UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 0122-2016-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre designación de Coordinadora de la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 0122-2016-FCSA-UNSCH de fecha 30 de marzo de 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite Resoluciones de Consejo de Facultad N° 005-2016-FCSA-UNSCH, Sobre la Ratificación de la Designación de la Dra. Luz Elena Quispe Loayza, como Coordinadora de la Unidad de Posgrado; y la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2016-FCSA-UNSCH, sobre la Licencia sin goce de haber del Profesor Edgar Cárdenas Landeo;

Que, con Resolución Rectoral N° 170-2016-UNSCH-R de fecha 11 de Marzo de 2016 se designo al Dr. Manglio Aguirre Andrade, como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con carta notarial de fecha 07 de marzo de 2016, el Dr. Manglio Aguirre Andrade ha formulado su renuncia irrevocable al cargo de coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; en razones a estricto orden personal y de formación académica;

Que, con Resolución Decanal N° 033-2016-FCSA-UNSCH, se resuelve aceptar la renuncia del Dr. Manglio Aguirre Andrade como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; así mismo se designa a la Dra. Elena Quispe Loayza, como Coordinadora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del 08 de marzo de 2016;

Que, con escrito N° 01251 de fecha 02 de marzo el Profesor Edgar Cárdenas Landeo, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por un periodo de tres (03) meses a partir del 01 de abril de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer semestre del año académico 2016-I, es necesario efectuar la cobertura de Plaza de docente Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC 15 HSM) del Departamento Académico de Medicina Humana, en la modalidad de reemplazo por licencia sin goce de haber del Profesor Edgar Cárdenas Landeo, acorde con la distribución de carga académica 2016-I;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 004-FCSA-UNSCH, de fecha 29 de marzo de 2016, aprobó la Licencia de sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Prof. Edgar Cárdenas Landeo, por el periodo de tres (03) meses a partir del 01 de abril de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2016-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 170-2016-UNSCH-R, sobre designación del Dr. MANGLIO AGUIRRE ANDRADE como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 08 de marzo de 2016 a la Dra. LUZ ELENA QUISPE LOAYZA, como Coordinadora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2016-I.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

Artículo 4°.- APROBAR la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares del Prof. EDGAR CÁRDENAS LANDEO, por un periodo de tres (03) meses a partir del 01 de abril hasta la finalización de las actividades académicas del semestre 2016-I

Artículo 5°.- AUTORIZAR, a la Facultad de Ciencia de la Salud la cobertura de plaza docente Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC 15 HSM) del Departamento Académico de Medicina Humana, en la modalidad de reemplazo por licencia sin goce de haber del Profesor Edgar Cárdenas Landeo, acorde con la distribución de carga académica 2016-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias de la Salud/Depto. Académico de Medicina Humana/Escuela de Posgrado/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Personal/Oficina de Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/File Personal/Interesados (03)/Archivo/CAZP/jjca